



Comunidad de Madrid

CIRCULAR	CT 24.00
GRUPO AFECT. Reformas	8
FECHA	24.10.2000

ASUNTO: Instalación de equipos detrás de la cabina, en tractocamiones.

La instalación de diversos equipos, detrás de la cabina de los tractocamiones, como grúas, compresores, filtros, etc., es cada vez más frecuente.

Con independencia de las condiciones de seguridad que se controlan en el momento de la inspección, a la vista del Proyecto Técnico, deberá medirse, dejando constancia en el Documento-Facsímil, el espacio libre existente entre el equipo instalado, en posición de transporte, y la 5ª rueda.

Este dato, que también deberá constar en el Proyecto, será, salvo excepciones, menor que la cota de 2.040 mm, máxima permitida entre dicho pivote y un punto cualquiera de la parte delantera del semirremolque; por lo que un semirremolque que alcanzara esa cota, sería incompatible.


En función del espacio disponible, el acoplamiento de los posibles semirremolques queda limitado por esa distancia, de tal manera que la existente entre el pivote de acoplamiento de la 5ª rueda y un punto cualquiera de la parte delantera del semirremolque debe ser menor o igual a la cota disponible entre el equipo instalado y la 5ª rueda del vehículo tractor, menos 100 mm.

Esta limitación deberá ser recogida en la diligencia hecha sobre la Tarjeta I.T.V., añadiendo al texto habitual:

“ Sólo podrá acoplarse a semirremolques con una distancia menor o igual a (*) mm entre el King-pin y el punto más saliente de su parte delantera”.

(*) Se indicará el valor de la cota del espacio disponible menos 100 mm.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
INSTALACIONES INDUSTRIALES,


Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA
Y ENERGÍA
Dirección General de Servicios, Energía y Minas

Fdo.: José Antonio González Martínez

actuado por 

C./C. a: Atisae, S.A./ General de Servicios I.T.V., S.A./ Intectra, S.A./ Itevelesa, S.A./ I.T.V. Comunidad de Madrid, S.A./ Tüv Rheinland Ibérica, S.A.